PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA ACUMULADA No. 0794-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

CAUSA ACUMULADA 0794-2011-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de enero de 2012. Las 10h45. **VISTOS.-** Avoca conocimiento de la presente causa, el Dr. Arturo Donoso Castellón una vez que se ha incorporado a sus funciones como Juez titular del Tribunal Contencioso Electoral. Agréguese al expediente los siguientes documentos en copias certificadas: **a)** Memorando No. 049-J.AC-TCE-2011 de 23 diciembre de 2011, mediante el cual la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, presentó su excusa para conocer la causa acumulada No. 0794-2011-TCE y dos anexos; **b)** Resolución No. PLE-TCE-800-29-12-2011, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en sesión extraordinaria de jueves 29 de diciembre de 2011, en la que se aceptó la excusa presentada por la Dra. Alexandra Cantos Molina y se decidió de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 21 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que "(...) a través de Secretaría General se convoque a la jueza o juez suplente, en orden de designación". En lo principal: **PRIMERO: 1.1** Los señores Rodrigo Bustamante Granda y Xavier Alvarado Roca, Gerente General y Presidente de Editores Nacionales S.A. ENSA, respectivamente, a través de su abogado defensor Dr. Rafael Oyarte Martínez, interpusieron el día 15 de diciembre de 2011, a las 15h23 y con un alcance de fecha 19 de diciembre de 2011, el recurso de apelación a la sentencia dictada el 12 de diciembre de 2011, por la Dra. Ximena Endara Osejo Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **1.2** El señor Víctor Ocaña, en su condición de procurador común de los denunciantes, presentó el 19 de diciembre de 2011, a las 15h11, recurso de apelación a la sentencia dictada dentro de la causa acumulada No. 794-2011-TCE. **SEGUNDO: 2.1** Mediante auto dictado el día 19 de diciembre de 2011, a las 17h53, la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, aceptó los recursos de apelación interpuestos por las partes procesales para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **2.2** A través del Oficio No. 045-2011-P-TCE de 21 de diciembre de 2011, la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora, remite al Dr. Giovanny López Endara, Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, "el expediente relacionado con la causa acumulada No. 0794-2011-TCE, referente a las denuncias presentadas por los señores Víctor Ocaña García, Juan Miguel Chimbo Narváez; Martín Felipe Ogaz Oviedo; Jaime Fausto Toaquiza Chusín y Rita Concepción Tacle Estrada, representantes legales de varias organizaciones sociales, en contra de los señores Rodrigo Bustamante Granda y Xavier Alvarado Roca, Gerente General y Presidente, en su orden, de Editores Nacionales S.A. ENSA". El expediente enviado contiene 17 cuerpos, con mil seiscientas doce (1612) fojas. **TERCERO:** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 62, 66 inciso segundo y 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se dispone que a través de Secretaría General, se convoque para que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la sustanciación del recuso de apelación dentro de la causa acumulada No. 0794-2011-TCE a los jueces suplentes del Tribunal Contencioso Electoral: Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, que reemplazará a la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza de primera instancia; y a la Dra. Nelly Cevallos Borja, en vista de que fue aceptada la excusa de la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO:** Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Publíquese el presente auto en la cartelera Institucional y en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE** y

NOTIFÍQUESE. f) Dra. Amanda Paéz Moreno, **JUEZA VICEPRESIDENTA;** Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ;** Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ;**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL